



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
10/04/2024 09:40
2024000667S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN DE 03/04/24 DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE 4 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

Siendo las 09:00 horas del día 03 de abril de 2024, se reúne el tribunal calificador de la convocatoria para el proceso selectivo, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP Cádiz núm. 173, de fecha 11 de septiembre de 2023, que seguidamente se indican:

Presidencia:

Don Roberto Álvarez Ramírez

Vocales:

Isabel Sánchez Gil

Secretaria-Vocal

María de los Ángeles Orozco Cuevas.

La composición del Órgano de Selección quedó determinada mediante Resolución de al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Espera de fecha 11 de marzo del 2024, publicada en la página web oficial del Ayuntamiento.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Constitución del órgano de selección.

Vista la lista definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de febrero del 2024, todos los miembros del Tribunal declaran no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas como causa de abstención en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni haber realizado tareas de preparación a los aspirantes a las pruebas selectivas en



Código Seguro De Verificación	1wR2WtFUPTADfLaIsypG8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Alvarez Ramirez	Firmado	09/04/2024 11:32:27
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1wR2WtFUPTADfLaIsypG8Q==		



Código Seguro de Verificación	IVUEWOKMF5G5IVFYY7UVPZYDOU	Fecha	09/04/2024 14:58:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKMF5G5IVFYY7UVPZYDOU	Página	1/5





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
10/04/2024 09:40
2024000667S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del citado proceso selectivo.

Seguidamente el Sr. Presidente declara constituido el Órgano de selección el cual ajustará su funcionamiento a lo previsto en las Bases de la convocatoria, en la normativa en materia de función pública, y con carácter general, a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.-Lectura de las bases reguladoras del proceso selectivo.

Todos los miembros del Tribunal declaran haber leído las bases reguladoras del proceso selectivo y tener pleno conocimiento de su contenido, sin que en este momento se plantee duda alguna.

3º.- Actuaciones preparatorias del primer ejercicio de la fase de oposición.

Se realizan los preparativos necesarios para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición previsto en las Bases de la convocatoria, la cual se celebra el mismo día, (03/04/2024), en el Centro de Excelencia Profesional "El Madrugador" sito en El Puerto de Santa María (Cádiz), a cuyo efecto las personas aspirantes han sido debidamente convocadas mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación.

Se procede previamente al examen de las Bases de la convocatoria, y en particular, de la base 8ª, a cuyo tenor:

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

- Primera fase: oposición



Código Seguro De Verificación	1wR2WtFUPTADfLaIsypG8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Alvarez Ramirez	Firmado	09/04/2024 11:32:27	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1wR2WtFUPTADfLaIsypG8Q==			

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKMF5G5IVFYY7UVPZYDOU	Fecha	09/04/2024 14:58:04	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS			
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKMF5G5IVFYY7UVPZYDOU	Página	2/5	



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
10/04/2024 09:40
2024000667S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.1.1. Primera prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas como mínimo.

A la vista de la citada base, el órgano de selección adopta los siguientes acuerdos por unanimidad:

Primero.- El órgano de selección aprueba por unanimidad las instrucciones dirigidas a los aspirantes, y que habrán de seguir durante la celebración del ejercicio, copia de las cuales se adjuntan a la presente debidamente diligenciadas y cuyo contenido es el siguiente:

" PRUEBA TIPO TEST PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS VACANTES DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

Conforme a lo recogido en la base octava, que rige el procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas vacantes de Agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Espera, publicada en el BOP de Cádiz número 173, de fecha 11 de septiembre de 2023, para continuar en el proceso de selección, los aspirantes deberán superar un ejercicio tipo test y un supuesto práctico, obteniendo una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.



Código Seguro De Verificación	1wR2WtFUPTADfLaIsypG8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Alvarez Ramirez	Firmado	09/04/2024 11:32:27
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1wR2WtFUPTADfLaIsypG8Q==		



Código Seguro de Verificación	IVUEWOKMF5G5IVFYY7UVPZYDOU	Fecha	09/04/2024 14:58:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKMF5G5IVFYY7UVPZYDOU	Página	3/5





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
10/04/2024 09:40
2024000667S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Ejercicio tipo test

De carácter obligatorio y eliminatorio igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un tipo test con un total de 100 preguntas más 10 de reserva, cada una de ellas con cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta. Las preguntas de reserva solo se corregirán, si alguna de las 100 primeras es reclamada por algún aspirante y la citada reclamación, es estimada por el Tribunal. En ese supuesto se anulará la pregunta reclamada a todos los aspirantes, y será sustituida por la primera pregunta de reserva, si hubiese más impugnaciones estimadas por el Tribunal se actuará de la misma forma, siempre siguiendo el orden establecido en las preguntas de reserva. Todas las preguntas estarán relacionadas con el temario completo, recogido en el Anexo III de las bases.

Criterios de corrección del ejercicio tipo test

Para la corrección del ejercicio tipo test, se aplicará el siguiente criterio, por cada respuesta correcta se sumarán 0,10 puntos, por cada respuesta errónea se restará 0,10 puntos, las preguntas no contestadas ni suman ni restan puntos. La puntuación obtenida, que estará comprendida entre 0 y 10, deberá ser igual o superior a 5, en caso contrario el aspirante será eliminado del proceso de selección.

Supuesto práctico

Los aspirantes deberán desarrollar un supuesto práctico propuesto por el Tribunal que contendrá 4 preguntas. La puntuación obtenida, que estará comprendida entre 0 y 10, deberá ser igual o superior a 5, en caso contrario el aspirante será eliminado del proceso de selección.

Instrucciones:

- 1.- Si en la corrección de la prueba, la lectora óptica no puede identificar al aspirante por error en la cumplimentación de la plantilla de respuestas, éste será expulsado del proceso de selección.
- 2.- No se permitirá rellenar la plantilla de respuestas una vez superado el tiempo concedido para la prueba.



Código Seguro De Verificación	1wR2WtFUPTADfLaIsypG8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Alvarez Ramirez	Firmado	09/04/2024 11:32:27
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1wR2WtFUPTADfLaIsypG8Q==		



Código Seguro de Verificación	IVUEWOKMF5G5IVFYY7UVPZYDOU	Fecha	09/04/2024 14:58:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKMF5G5IVFYY7UVPZYDOU	Página	4/5





Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
10/04/2024 09:40
2024000667S

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

3.- En la mesa solo debe tener el bolígrafo azul o negro, el examen y la plantilla de respuestas.

4.- Todos los aparatos electrónicos deben ser apagados"

El Presidente da por terminada la sesión a las 09:45 horas.

Y para que quede constancia de lo redactado, yo, la secretaria, redacto la presente acta que someto por medios electrónicos al visto bueno del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Doy fe.

LA SECRETARIA	VºB, EL PRESIDENTE
Fdo. María de los Ángeles Orozco Cuevas	Fdo. Roberto Álvarez Ramírez



Código Seguro De Verificación	1wR2WtFUPTADfLaIsypG8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Alvarez Ramirez	Firmado	09/04/2024 11:32:27	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1wR2WtFUPTADfLaIsypG8Q==			

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKMF5G5IVFYY7UVPZYDOU	Fecha	09/04/2024 14:58:04	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS			
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKMF5G5IVFYY7UVPZYDOU	Página	5/5	